



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA
JURIDICA

DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano		
ACTA No. 022-2026		
REUNION: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO MC 022 2026		
FECHA Y HORA	12 de junio de 2026	LUGAR: Oficina Cremil

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC 022- 2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.060.000,00) EXCLUIDO DE IVA (Según Aplique), así como todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás conceptos que se generen con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato.
CONTRATISTA	MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL
NIT	900.170.405- 2
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 23 DE DICIEMBRE DE 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías).
FECHA DE INICIO	Doce (12) de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de diciembre de 2026
SUPERVISOR	El control y Vigilancia para cada uno de los componentes del contrato será por la PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 15 del GRUPO DE TALENTO HUMANO y/ o quien haga sus veces quien realizará la supervisión del contrato y ejercerán su labor conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y lo dispuesto en el acto administrativo de designación suscrito por el competente contractual. En caso de que la supervisión deba ser modificada esta constará por escrito y será solicitada a través del formato de modificación a contrato o convenio estatal indicando las justificaciones de la respectiva modificación.

SOPORTE JURIDICO
Que el día doce (12) del mes de junio fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias

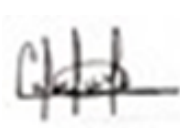



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	Hasta (Día/ Mes/ Año)
36074994000014537	Responsabilidad civil	09 - 06 - 2026	02 - 01 - 2027
36047994000065534	Cumplimiento	09 - 06 - 2026	02 - 01 - 2028

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP				
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	18126	19-05-2026	A-02-02-02-009-003	\$ 47.060.000,00
RP				
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	58926	10-06-2026	A-02-02-02-009-003	\$ 47.060.000,00

Para constancia se firma	
Por Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Por el Contratista
 PD. CAMILA ANDREA CABRERA RODRÍGUEZ Cargo: PROFESIONAL DE DEFENSA	 JOSÉ LUIS BUITRAGO REDONDO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES	
	<p>Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, prevenir riesgos de incumplimiento y facilitar el seguimiento contractual por parte de la supervisión, las partes acuerdan las siguientes condiciones complementarias de ejecución:</p> <p>1. CRONOGRAMA Y TIEMPOS DE RESPUESTA</p> <p>El contratista deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acta de inicio el cronograma detallado de ejecución, indicando fechas de jornadas, responsables, capacidad operativa y tiempos de asignación de citas. Toda modificación deberá ser autorizada por el supervisor.</p>



2. ENTREGABLES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

El Como requisito para iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los 10 días hábiles (siguientes al inicio del contrato), los siguientes documentos:

TALENTO HUMANO

- Relación del personal asignado.
- Hojas de vida con soportes académicos, experiencia, tarjetas profesionales y licencias vigentes.

EQUIPOS BIOMÉDICOS

- Inventario de equipos a utilizar.
- Certificados vigentes de calibración y mantenimiento.

CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS

- Carta suscrita por el representante legal indicando responsable de custodia, lugar de almacenamiento, medidas de seguridad y compromiso de confidencialidad y protección de datos.

3. ENTREGABLES E INFORMES (REQUISITO PARA PAGO)

El contratista deberá presentar informe consolidado de ejecución con corte mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada periodo, como requisito para el trámite de pago.

El informe deberá contener como mínimo:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Actividades programadas vs. ejecutadas durante el periodo.
- Relación consolidada de evaluaciones realizadas.
- Conceptos cargados en el aplicativo y novedades presentadas.
- Evidencias de ejecución.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

- Certificación de cumplimiento del SG-SST del periodo.
- Soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del personal ejecutor.
- Reporte de incidentes/accidentes o certificación de no ocurrencia.
- Evidencia de entrega y uso de EPP (cuando aplique).

GESTIÓN AMBIENTAL

- Certificación de cumplimiento ambiental del periodo.
- Evidencias de manejo y disposición de residuos generados (cuando aplique).

La supervisión podrá solicitar aclaraciones o soportes adicionales. La ausencia de soportes o el incumplimiento de entregables suspenderá el recibo a satisfacción y el trámite de pago correspondiente.



4. TIEMPOS MÁXIMOS DE ENTREGA

Se acuerda como tiempo máximo:

- Conceptos médicos ocupacionales: Se hará la entrega mediante el aplicativo del contratista, asignando usuario y contraseña para CREMIL y estos serán cargados en tiempo real o en un tiempo inferior a 24 horas posteriores a la atención.
- Corrección de observaciones realizadas por supervisión: 2 días hábiles.
- Informe de condiciones de salud: 15 días hábiles posteriores al cierre de jornadas.
- Respuesta a requerimientos del supervisor: 24 horas.

NOTAS ADICIONALES:

- Ninguna actividad se considerará ejecutada si no cuenta con evidencia documental mínima: registro de atención, concepto emitido, soporte de entrega y trazabilidad del profesional responsable.

5. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Para cada corte bimestral y como condición para la expedición del recibo a satisfacción por parte de la supervisión, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Factura en debida forma y cargada en SECOP II, conforme a la normativa tributaria vigente.
- Informe consolidado mensual de ejecución (ver ítem 3)
- Certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), acreditando el pago de seguridad social integral, riesgos laborales, aportes parafiscales (cuando exista obligación legal).
- Copia de las planillas o soportes de pago correspondientes al periodo objeto de cobro.

PARÁGRAFO: La sola presentación de factura no genera obligación de pago. El trámite únicamente iniciará cuando exista recibo a satisfacción del supervisor y se encuentren completos los documentos y soportes exigidos contractualmente.

PARÁGRAFO 2: La supervisión podrá devolver la cuenta para ajustes cuando existan inconsistencias, ausencia de soportes o diferencias entre actividades ejecutadas y facturadas, suspendiéndose el trámite hasta su subsanación.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión a las 12:00 m